



BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE "ELECCIÓN DE LA REINA INFANTIL", ASÍ COMO EN SU PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2012.

INSCRIPCIÓN

PRIMERA.-

- Tomarán parte en este Concurso todas aquellas niñas de edades comprendidas entre CINCO (5) y DOCE (12) años, ambas inclusive, inscritas dentro del plazo, indicando: nombre y apellidos, edad, alegoría del "Disfraz", así como Agrupación, Sociedad o Empresa a la que representa. Podrán participar en el presente concurso cualquier Entidad, ya sea Sociedad Recreativa, Deportiva, Cultural y Empresas de cualquier índole, incluidas las Comerciales, con una sola candidata por entidad.

- Podrán tomar parte en este Concurso quienes formalicen el correspondiente boletín de inscripción y lo presenten en el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas (calle Antonio Domínguez Alfonso nº 7).

- La apertura y cierre del plazo de inscripción se anunciará en la prensa local, pagina Web y en el Tablón de Edictos del Organismo Autónomo.

- Dicha solicitud deberá ir acompañada, **en el plazo de inscripción**, de la siguiente documentación:

1- Fotocopia compulsada del DNI de la candidata, o, en su caso, certificación literal de nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia.

2- Autorización de sus tutores legales para la participación y reproducción de la imagen del menor, según modelo de la solicitud.

3- UNA (1) fotografía tamaño postal y de medio cuerpo

4- Un CD con la música propuesta para acompañar a la candidata, con una duración máxima de 3 minutos.

5- Una breve descripción realizada por cada diseñador (no más de 4 líneas de texto) que sirva a modo de guía para los miembros del jurado en el momento de su valoración.

El máximo admitido se establece en 35 candidatas, teniendo prioridad las participantes pertenecientes al municipio de Santa Cruz de Tenerife

El Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, resolverá sobre la admisión o inadmisión al concurso de las candidatas mediante resolución de la Presidencia, en función de que las mismas reúnan o no los requisitos y el criterio de prioridad establecidos en las presentes bases, que serán publicadas en el Tablón de Edictos del OAFAR.

PRESENTACIÓN Y SORTEO DE LAS CANDIDATAS

SEGUNDA.-

- El número de candidatas y el orden de presentación de las fantasías el día del Concurso se designará mediante sorteo previo a la celebración del Concurso, en el día y lugar que designe el Organismo, y ante la presencia de un representante-delegado de cada una de las candidatas inscritas. La subida al escenario de las candidatas para extraer el número con el que desfilarán el día del concurso se realizará por riguroso orden alfabético.

CONCURSO

TERCERA.-

- Cada traje será presentado únicamente por su candidata, no aceptándose ninguna ayuda para llevarlo excepto los componentes del equipo artístico de cada candidata. Si esa ayuda fuese de forma continua sería objeto de descalificación. La citada cláusula no será de aplicación en el supuesto de candidatas con algún tipo de discapacidad.

-En ningún caso se permite acompañamiento a la candidata de cuerpo de baile o extras coreográficos o actuación musical en vivo, durante el desfile de la candidata. Asimismo, está prohibido el uso de fuegos



artificiales, fuegos fríos o cualquier otro elemento que pueda poner en peligro la seguridad de la candidata y el público en general. Tampoco se permite lanzar confetis o elementos que en el escenario puedan obstaculizar el paso o causen accidentes en las candidatas durante el concurso, siendo todo ello motivo de descalificación.

- Los trajes deberán tener una proporción adecuada a la edad y constitución física de la candidata, en lo que a peso y medidas se refiere, de forma que permita el normal desenvolvimiento de la misma, y no suponga la realización de un sobre-esfuerzo físico por parte de la niña. Los trajes no podrán superar **LOS TRES METROS**, de alto y de ancho teniendo un fondo máximo de **CUATRO METROS**, siendo objeto de descalificación la candidata que incumpla las medidas. Para poder comprobar las medidas se instalará una baliza a la entrada de la rampa de acceso al escenario, los trajes entrarán de frente sin utilizar ningún tipo de maniobra para poder pasar. Para garantizar el cumplimiento de este extremo, el fedatario público o persona en quien delegue, contará con la presencia de uno o dos representantes de los diseñadores, que estarán situados junto a la baliza, para dar fe de que los trajes poseen las medidas establecidas en las presentes bases. **No se permitirá rectificar las medidas ni por el diseñador ni su equipo en el momento en que la candidata pase por la baliza en presencia del notario, ni en el momento de salir al escenario.**

- El diseñador será responsable de la candidata que presente, teniendo obligación de acompañarla en todo momento desde la llegada al recinto de la Gala y hasta la finalización del evento, debiendo igualmente asegurarse de que la misma sale del recinto acompañada por el diseñador o sus ayudantes.

- Igualmente el diseñador deberá contar para la Gala con **CUATRO PERSONAS** de su equipo que colaborarán con él y que podrán subir al escenario para la colocación del traje a su candidata y que deberán ir vestidos de negro riguroso, personal que actuará en la presentación bajo la coordinación del Director de la Gala.

-Si algún Diseñador, bajo su entera responsabilidad, optare por dejar el traje de su candidata, el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas le permitirá, una vez terminada la Gala utilizar las dependencias acondicionadas con tal finalidad en el recinto. El Organismo Autónomo de Fiestas no se hará responsable de posibles desperfectos ocasionados en los trajes de aquellas candidatas que no cumplan con lo estipulado en este apartado de la base tercera.

- Será responsabilidad del diseñador la retirada del escenario de las partes de los trajes o elementos que caigan al finalizar el pase de su candidata, caso que suceda, manteniendo el espacio sin obstáculos para el pase de la siguiente concursante.

JURADO

CUARTA.-

- El Jurado calificador estará formado por los miembros designados por el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, cuyos nombres serán dados a conocer, en la medida de lo posible, a los diseñadores interesados tres (3) días antes de la celebración del concurso objeto de las presentes bases. Estará formado en un cincuenta por ciento por personas relacionadas con las artes Plásticas, bellas artes o artes y oficios, y el otro cincuenta por ciento por personas de reconocido prestigio vinculadas a la sociedad tinerfeña y al mundo del Carnaval.

- Podrán estar presentes dos representantes, con voz pero sin voto, designado por los diseñadores participantes en el Concurso de Elección de la Reina Infantil, y notificado con SIETE (7) días de antelación, por escrito, a través del registro de entrada en las Dependencias de este Organismo Autónomo. La labor de los representantes será en todo momento de asesoramiento y/o aclaración sobre el contenido de las bases, así como de denuncia del incumplimiento de las mismas si lo hubiere, debiendo dirigirse únicamente al secretario del Jurado y evitando en todo momento la emisión de juicios de valor y/o valoraciones de las fantasías así como el cambio de impresiones con el resto de miembros del jurado

- El jurado calificador estará en el recinto como mínimo **DOS HORAS (2 HRS)** antes del inicio de la gala, para poder iniciar el circuito de visita del jurado a los trajes de las participantes.

- Las candidatas deberán encontrarse en el recinto, en la zona que indique la organización, con **DOS HORAS (2 HRS)** de antelación al comienzo de la Gala y deberán tener el traje totalmente montado, cuando así lo estime la organización, de forma que el Jurado pueda apreciar con detenimiento los trajes, en este momento todos los acompañantes de la candidata y el equipo del diseñador deberán abandonar la zona acotada al efecto, de manera que quede solamente la candidata y su diseñador, los miembros del jurado, el notario, los dos representantes de los diseñadores así como el secretario/a del jurado.

- El jurado dedicará como mínimo **MINUTO Y MEDIO (1,30 MIN)** a observar cada uno de los trajes, en este recorrido previo al inicio de la gala.



- La organización facilitará a cada miembro del jurado un dossier con todas las descripciones de los trajes previamente facilitadas por los diseñadores así como un dossier fotográfico con los trajes ganadores de los últimos 5 años.

- EL FALLO DEL JURADO se emitirá en presencia de fedatario público o persona en quien delegue, y SERÁ INAPELABLE

PUNTUACIÓN

QUINTA.-

- El Jurado elegirá UNA (1) Reina y CUATRO (4) Damas de Honor, entre las candidatas inscritas y presentes. En el caso de que las candidatas inscritas superen el número de treinta (30) participantes, se elegirán SEIS (6) Damas de Honor en lugar de CUATRO (4).

- Para calificar se tendrá en cuenta la originalidad del traje, su alegoría carnavalesca, riqueza de detalles y esplendor de la fantasía del disfraz y creatividad del diseñador, así como la gracia, simpatía, interpretación de la fantasía y desenvoltura de la concursante, que desfilará durante un período de TRES MINUTOS, que comenzará a contar con el inicio de la sintonía que da paso a la candidata, debiendo realizar el recorrido marcado por el director de la gala.

- A fin de darle mayor calidad al Concurso de Elección de la Reina Infantil de las Fiestas del Carnaval, se sancionará la utilización de elementos claramente reciclados de años anteriores. El jurado calificador del concurso deberá valorar basándose en las pruebas que los representantes de los diseñadores presenten al jurado de elección de la reina, no entendiéndose la utilización de plumas, pedrería, carros, espaldares y demás material de este tipo, sino la elaboración de un conjunto formando una figura o entidad propia dentro del vestido. En caso de que el jurado calificador decida sancionar a alguna de las participantes, restará el 25 % a la puntuación final.

- La valoración de cada miembro del Jurado, se establecerá otorgando una puntuación del número UNO (1) hasta el número DIEZ (10) a cada una de las candidatas inscritas y se elegirá a las Damas de Honor, consignando en el acta en primer lugar la que haya obtenido menor puntuación y así sucesivamente hasta la Reina, que será la mejor calificada.

- El jurado efectuará dos valoraciones, una primera valoración a la finalización del recorrido por el back stage y una segunda a la finalización del desfile en el transcurso de la Gala. Una vez terminado el desfile de candidatas, el jurado se retirará a una zona dispuesta por la organización, para deliberar. La puntuación final será la suma de ambas puntuaciones.

- En el supuesto de empate entre dos o más candidatas, se decidirá a favor de la candidata que haya obtenido un mayor número de máximas puntuaciones.

- Las actas del Jurado, con las puntuaciones totales obtenidas, se harán públicas mediante su exposición en el Tablón del Edictos del OAFAR al día siguiente hábil de la celebración del concurso y, a solicitud del representante, la organización podrá facilitar las puntuaciones individuales obtenidas sin mencionar la identificación de los miembros de jurado que las han otorgado, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

PREMIOS

SEXTA.-

Los premios correspondientes a los Diseñadores, Reina y Damas de Honor son los que a continuación se señalan, entregándose estos el día de la Gala.

- PREMIOS DE LOS DISEÑADORES DEL CONCURSO REINA INFANTIL.

-PREMIO DISEÑADOR REINA INFANTIL.- Dotado con 450,00 euros.

-PREMIO DISEÑADOR 1ª DAMA DE HONOR.-Dotado con 225,00 euros.

-PREMIO DISEÑADOR 2ª DAMA DE HONOR.- Dotado con 225,00 euros.

-PREMIO DISEÑADOR 3ª DAMA DE HONOR.- Dotado con 225,00 euros.



- PREMIO DISEÑADOR 4ª DAMA DE HONOR.- Dotado con 225,00 euros.
- PREMIO DISEÑADOR 5ª DAMA DE HONOR.- Dotado con un obsequio (solo si se eligen más de 4 damas)
- PREMIO DISEÑADOR 6ª DAMA DE HONOR.- Dotado con un obsequio (solo si se eligen más de 4 damas)

B.- PREMIOS A LA REINA INFANTIL Y SUS DAMAS DE HONOR: Tanto a la Reina Infantil, como a sus damas de honor se les otorgará un trofeo en el mismo escenario por parte de la Organización en recuerdo de su participación en la presente edición del Carnaval.
Las candidatas que resultaran no premiadas también recibirán un detalle de participación.

INCOMPATIBILIDAD

SÉPTIMA.-

- Estará terminantemente prohibida cualquier vinculación directa o indirecta de los diseñadores, componentes de sus equipos, o seudónimos con la dirección artística o técnica del presente Concurso, así como de la Gran Gala de Elección de la Reina del Carnaval 2012, y Reina de la 3ª Edad del Carnaval 2012.

INTERVENCIONES FUERA DEL CONCURSO

OCTAVA.-

- Las candidatas inscritas al concurso de "REINA INFANTIL DEL CARNAVAL" no podrán participar con los mismos "vestuarios" en el Concurso Infantil de Disfraces.

Las niñas que resulten elegidas "REINA INFANTIL DEL CARNAVAL 2012 Y DAMAS DE HONOR", estarán obligadas a presidir los actos infantiles programados por el Organismo Autónomo, así como la asistencia a la Cabalgata Anunciadora, Apoteosis del Carnaval y Coso Infantil, debiendo asistir ataviadas obligatoriamente a éstos últimos con la totalidad de las fantasías .

- El Diseñador contará con DOS PERSONAS de su equipo como ayudantes a su cargo, para colaborar en los desfiles de la Cabalgata Anunciadora, Ritmo y Armonía, Coso Apoteosis del Carnaval y el Coso Infantil.

NORMAS E INDICACIONES DEL OAFAR

NOVENA.-

El incumplimiento de las presentes bases y de las indicaciones de la organización durante el desarrollo del concurso, así como aquellas conductas, comportamientos o actitudes que a juicio del Organismo Autónomo se consideren que pueden perjudicar al buen desarrollo del mismo y/o provocan al público, pudiendo ser origen o causa de incidentes durante el concurso, será objeto de penalización y sanción con la tramitación del oportuno expediente administrativo.

Santa Cruz de Tenerife a, 18 de octubre de 2011.

EL PRESIDENTE

Fernando Ballesteros Ballester